

RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 010 - 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP

Callao, 04 MAYO 2009

EL VICEPRESIDENTE REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Vice Presidencia Regional No. 007 - 2009-Gobierno Regional del Callao / VP, se aprobó el Expediente de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “Saneamiento IIEEPP”; dispositivo Regional modificado por Resolución No. 008 - 2009-Gobierno Regional del Callao / VP formando parte integrante del mencionado dispositivo regional los Anexos 1 al 18;

Que; se ha podido advertir que por un error involuntario, en el Anexo 07 de la norma antes glosada, correspondiente al (Ia) Técnico (a) en Ingeniería o Arquitectura - 1; se ha consignado dentro del rubro 3. Perfil Profesional, el que cuente con estudios de Elaboración de Proyectos que corresponden más a un nivel universitario que a uno técnico, situación contradictoria que es necesario corregir con arreglo a las necesidades de la Actividad cuales son Dibujo Lineal Básico o Dibujo Arquitectónico a nivel Técnico;

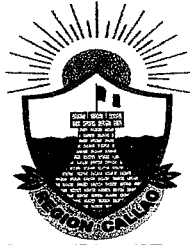
Que, en el extremo concerniente al Anexo 08 correspondiente al (Ia) Técnico (a) en Ingeniería o Arquitectura - 2; se ha consignado dentro del rubro 3. Perfil Profesional, como uno de los requisitos el que cuente con estudios de Evaluación de Predios, tema que responde más a un de tasación que a los fines que persigue la Actividad, situación que es necesario corregir;

Que; en la norma glosada en el primer considerando, en cuanto concierne al Anexo 09 correspondiente al (Ia) Técnico (a) en Computación, tenemos que en el rubro 3. Perfil Profesional, se establece que debe tener experiencia en Procedimientos Registrales de Saneamiento de Predios, deseable con formación en Estudios Superiores, haciendo un detalle de los Programas que se solicita tenga conocimiento; pero sin exigir que tenga una formación integral en Computación Informática que es precisamente el quid del requerimiento de este rubro, siendo sí se mucha valía por la naturaleza de la Actividad, experiencia a nivel laboral o docente de Diseño Gráfico;

Que, igualmente se ha podido advertir que en el Anexo 10 correspondiente al (Ia) Técnico (a) en Derecho, que forma parte integrante del precitado dispositivo regional, según lo establecido en el rubro 3. Perfil Profesional, se establece que debe tener el grado académico de Bachiller y dada la naturaleza de la labor que se desarrolla, al

...///





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

010

///...

contar la Actividad según los Perfiles Profesionales peticionados con tres profesionales del Derecho según lo exigido al (la) Coordinador (a) y a los (as) dos Abogados (as), por un criterio inclusivo debe brindarse la oportunidad a los (as) estudiantes de Derecho a fin que puedan ganar experiencia laboral brindando sus servicios a este ente regional y no limitarlo a quienes cuenten ya con un grado académico;

Que; en tal sentido, se hace necesario emitir el dispositivo regional que modifique los Anexos 07, 08, 09 y 10 de la Resolución que aprueba la Actividad tantas veces mencionada, a fin que se realicen las subsanaciones antes detalladas;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 252-2008 y sus modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFÍCASE, el Anexo 7 aprobado por el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-2009-Gobierno Regional del Callao-VP modificada por Resolución No. 08 -2009-Gobierno Regional del Callao-VP, en el extremo del rubro 3. Perfil Profesional, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"3. PERFIL PROFESIONAL

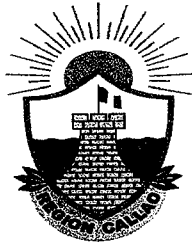
*La persona que desempeñará el rol de **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA – 1**, deberá poseer los siguientes requisitos:*

Con estudios de Dibujo Lineal Básico o Dibujo Arquitectónico a nivel técnico, con experiencia en la Administración Pública, en especial en aspectos de Desarrollo Urbano y Catastro. Con estudios en Computación, Administración y de Norma ISO 9001-2000. Competencia profesional y ética".

ARTICULO SEGUNDO: MODIFÍCASE, el Anexo 8 aprobado por el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-2009-Gobierno Regional del Callao-VP modificada

...///





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

010

///...

por Resolución No. 08 -2009-Gobierno Regional del Callao-VP, en el extremo del rubro 3. Perfil Profesional, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"3. PERFIL PROFESIONAL

*La persona que desempeñará el rol de **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 2**, deberá poseer los siguientes requisitos:*

*Con estudios de Ingeniería o Arquitectura de nivel universitario mínimo quinto ciclo. Con experiencia en la Administración Pública sea a nivel laboral o de prácticas en aspectos de Desarrollo Urbano. Con estudios en Computación.
Competencia profesional y ética."*

ARTICULO TERCERO: MODIFÍCASE, el Anexo 09 aprobado por el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-2009-Gobierno Regional del Callao-VP modificada por Resolución No. 08-2009-Gobierno Regional del Callao-VP, en el extremo del rubro 3. Perfil Profesional, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"3. PERFIL PROFESIONAL

*La persona que desempeñará el rol de **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN**, deberá poseer los siguientes requisitos:*

*Con estudios de Computación Informática a nivel Técnico, deseable egresado. Con experiencia en Diseño Gráfico a nivel laboral o docente.
Competencia profesional y ética."*

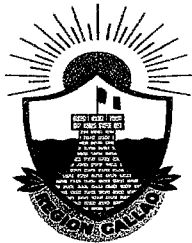
ARTICULO CUARTO: MODIFÍCASE, el Anexo 10 aprobado por el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-2009-Gobierno Regional del Callao-VP modificada por Resolución No. 08-2009-Gobierno Regional del Callao-VP, en el extremo del rubro 3. Perfil Profesional, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"3. PERFIL PROFESIONAL

*Estudiante de Derecho, mínimo del segundo ciclo.
Competencia profesional y ética."*

...///





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

.010

///...

ARTÍCULO QUINTO: Los Anexos 7, 8, 9 y 10 que se modifican, debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Queda vigente e invariable en todo lo demás que contiene, la Resolución que por la presente se modifica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. VÍCTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE REGIONAL

ANEXO 7

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 1** para la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao".

3. PERFIL PROFESIONAL

La persona que desempeñará el rol de **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA – 1**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Con estudios de Dibujo Lineal Básico o Arquitectónico a nivel técnico, con experiencia en la Administración Pública, en especial en aspectos de Desarrollo Urbano y Catastro. Con estudios en Computación, Administración y de Norma ISO 9001-2000.

Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Apoyará al / la profesional de Ingeniería o Arquitectura en la labor de coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación respecto a la información recabada por los Auxiliares Administrativos, asistiéndolo en la comparación de la información formal con la realidad de campo a nivel catastral.

Emitirá informes previos que servirán de base a la Propuesta Final a elaborar.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao

7. CANTIDAD

Se contratará a un (01) **TÉCNICO CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 1**



8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 1**, asciende a la suma de S/.18,000.00 (**DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES**), previa presentación del informe del / la profesional y la conformidad del / la funcionario (a) responsable.

9. VALOR

Valor Mensual:	S/.2,000.00
Valor Total :	S/.18,000.00

The image shows a handwritten signature in black ink. Below the signature are two circular official stamps. The top stamp is partially obscured by the signature and contains the text 'REGION PALLAO' and 'PRESIDENTE'. The bottom stamp is more legible and contains the text 'REGION PALLAO', 'Voto', and 'CORTIZ M'.

ANEXO 8

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 2**, para la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao".

3. PERFIL PROFESIONAL

La persona que desempeñará el rol de **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 2**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Con estudios de Ingeniería o Arquitectura de nivel universitario mínimo quinto ciclo. Con experiencia en la Administración Pública sea a nivel laboral o de prácticas en aspectos de Desarrollo Urbano. Con estudios en Computación. Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Apoyará al / la profesional de Ingeniería o Arquitectura en la labor de coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación respecto a la información recabada por los Auxiliares Administrativos, asistiéndolo en la comparación de la información formal con la realidad de campo a nivel de evaluación de predios..

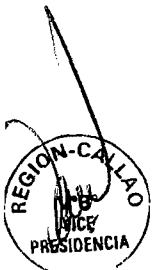
Emitirá informes previos que servirán de base a la Propuesta Final a elaborar.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao



7. CANTIDAD

Se contratará a un (01) **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 2**

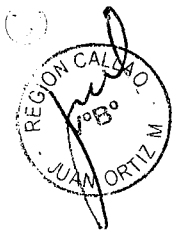
8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA - 2**, asciende a la suma de S/.18,000.00 (**DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES**), previa presentación del informe del / la profesional y la conformidad del / la funcionario (a) responsable.

9. VALOR

Valor Mensual: S/.2,000.00

Valor Total: S/.18,000.00



ANEXO 9

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN**, para la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao".

3. PERFIL PROFESIONAL

La persona que desempeñará el rol de **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Con estudios de Computación Informática a nivel Técnico, deseable egresado.
Con experiencia en Diseño Gráfico a nivel laboral o docente.
Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

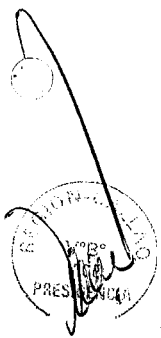
Diseñará los Programa de acuerdo a las necesidades que exprese el Coordinador (a) de quien depende, realizando a la vez el vaciado de la información recopilada por los (as) Auxiliares Administrativos (as). Procesará la información en un consolidado para elaborar la Propuesta Final, llevando un registro informático por cada Institución Educativa Pública materia de intervención como su agrupamiento con arreglo a la distribución por zonas que se realice. Trabajará en estrecha coordinación con el (la) Técnico (a) en Administración y depende del Coordinador (a).

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao



7. CANTIDAD

Se contratará a un (a) **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN**

8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN**, asciende a la suma de S/.15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), previa presentación del informe del / la profesional y la conformidad del (la) funcionario (a) responsable.

9. VALOR

Valor Mensual: S/.1,700.00

Valor Total: S/.15,300.00

Handwritten signature and two official stamps. The top stamp is from the 'PRESIDENCIA' and the bottom stamp is from 'REGION CALLAO' signed by 'JUAN ORTIZ M.'

ANEXO 10

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE DERECHO**, para la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao".

3. PERFIL PROFESIONAL

La persona que desempeñará el rol de **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE DERECHO**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Estudiante de Derecho, mínimo del tercer ciclo.
Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Asistirá al (la) Abogado (a) en funciones realizando los encargos que le formule. Efectuará el análisis previo, de la información que recaben los / las Auxiliares Administrativos (as). Emitirá informes previos que servirán de base a la Propuesta Final a elaborar.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

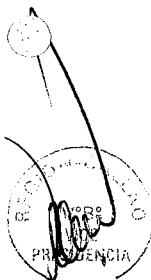
09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio se brindará en la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao

7. CANTIDAD

Se contratará a un (a) **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE DERECHO**.



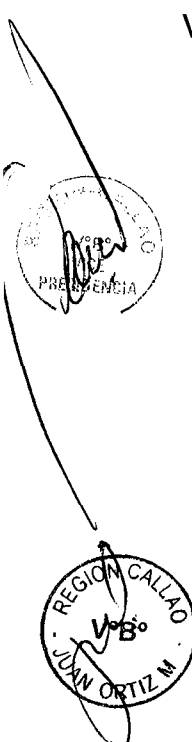
8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la **TÉCNICO (A) CON ESTUDIOS DE DERECHO**, asciende a la suma de S/.18,000.00 (**DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES**), previa presentación del informe del / la profesional y la conformidad del / la funcionario (a) responsable.

9. VALOR

Valor Mensual : S/.2,000.00

Valor Total : S/.18,000.00



Handwritten signature and two circular official stamps. The top stamp is partially obscured by the signature and contains the word "PRESIDENCIA". The bottom stamp is from the "REGION CALLAO" and is signed by "JUAN ORTIZ M." with a "V.B." mark.